CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 15 de octubre de 2021

A despacho de la señora Juez, el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia incoado por Fredy de la Cuesta Macareno, a través de apoderado judicial, en contra de Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. y Metrogas de Colombia S.A. E.S.P., informándole que el extremo activo allegó constancia de envío de la notificación personal del auto admisorio de la demanda, a las sociedades demandadas.

Así como también que las entidades que conforman la pasiva allegaron contestaciones a la demanda, llamamiento en garantía, y renuncia al poder. Sírvase proveer;

Claudia Marcela Avendaño Torres
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ordinario Laboral – Prestacional
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00201 00

REQUIERE PARTE

Vista la constancia secretarial, y previo a proveer lo correspondiente frente a las actuaciones enunciadas; se requerirá a la parte actora para que en el término de cinco (5) días, contado a partir de la notificación del presente proveído, allegue la constancia de entrega o recibido de las notificaciones enviadas a las sociedades demandadas, en septiembre de 2020, según acreditaciones de envío allegadas, en cumplimiento del requerimiento efectuado el 15 de diciembre de 2020, por esta instancia judicial.

Lo anterior, acorde con lo reglado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
JUEZ

JAE